

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)  
**BACA JIMENEZ FABIO ANDRES**  
**1042436329**

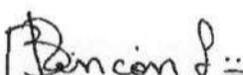
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 5468  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 6/26/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** BACA JIMENEZ FABIO ANDRES  
**Identificación del Notificado:** 1042436329

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 5468 de 6/26/2019

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo  
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón  
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

**RESOLUCIÓN No. 05468 DE 2019**  
**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**  
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> BACA JIMENEZ FABIO ANDRES	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.042.436.329	<b>Expedida en :</b> Soledad - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> BRQ2019ER003526 <b>de fecha:</b> 25/06/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

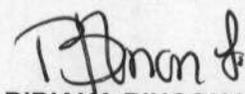
<b>Educador (a):</b> BACA JIMENEZ FABIO ANDRES
<b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 1.042.436.329 <b>Expedida en:</b> Soledad - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> MÚSICA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 25 de junio de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **26 de junio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Miguel Pérez Caputo  
Revisó: Oveida Galan Ruge  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza  
Revisó: Francisco Romero Barraza  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



**RESOLUCIÓN No. 05468 DE 2019**  
**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**  
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> BACA JIMENEZ FABIO ANDRES	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.042.436.329	<b>Expedida en :</b> Soledad - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> BRQ2019ER003526 <b>de fecha:</b> 25/06/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> BACA JIMENEZ FABIO ANDRES
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.042.436.329 <b>Expedida en:</b> Soledad - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> MÚSICA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 25 de junio de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **26 de junio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIANA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Miguel Pérez Caputo. *MPC*  
Revisó : Oveida Galan Ruge. *OR*  
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza. *ISM*  
Revisó : Francisco Romero Barraza. *FRB*  
Revisó : Yulid Ruiz Ossio. *YRO*



Barranquilla, 14 de julio de 2019

BRQ2019ER003526



BRQ2019EE002497



Señor(A)  
**FABIO ANDRES BACA JIMENEZ**  
1042436329  
KRA 28 A N 22-61  
Soledad, Atlántico  
3006928311

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER003526

Cordial saludo;

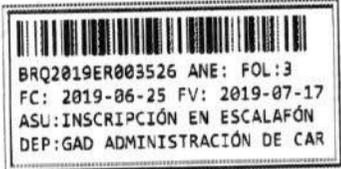
De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER003526 de fecha 25 de junio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05468 de 26 de junio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA  
FRANCISCO ROMERO BARRAZA  
YULID RUIZ OSSIO



### 1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

BACA

SEGUNDO APELLIDO:

JIMÉNEZ

NOMBRES:

FABIO ANDRÉS

CEDULA No.:

7042 436 329

DIRECCIÓN:

CRA 28A #22 - 61

MUNICIPIO:

SOLEDAD

TELÉFONO:

3006928371

CORREO ELECTRONICO:

bacafabio21@gmail.com

### 2. INFORMACION ACADEMICA

*Posgraduación 05468  
G-9 junio 26-2019*

BACHILLER ACADEMICO:  TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN:  LICENCIADO EN EDUCACIÓN:

NORMALISTA SUPERIOS:  TÉCNICO EN EDUCACIÓN:  PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

### 3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:  7 TÍTULO OBTENIDO: LICENCIADO EN MÚSICA

### 4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO: LICENCIADO EN MÚSICA

FIRMA DEL DOCENTE: Fabio Baca J.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.436.329

APELLIDOS  
BACA JIMENEZ

NOMBRES  
FABIO ANDRES



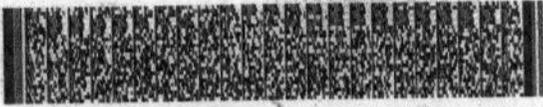
FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1990

SOLEDAD  
(ATLANTICO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA      O+ G.S. RH      M SEXO

12-FEB-2009 SOLEDAD  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-0305200-00154065-M-1042436329-20090407      0010606755A 1      29832401



Notaría Segunda del Circuito de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente certificación se hace a suya e insistencia del usuario.

La Notaria,  
Barranquilla, Junio 25 de 2019



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICPE No. 1202

## ACTA DE GRADO

### INDIVIDUAL N° 125

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADO EN MÚSICA.

A FABIO ANDRES BACA JIMENEZ, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1042436329, expedida en SOLEDAD (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADO EN MÚSICA, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 1-K, Folio N° 15 y Registro N° 137 de fecha 28 de junio de 2017, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Rector

**GUILLERMO CARBO RONDEROS**

Decano (a) de la  
FACULTAD DE  
BELLAS ARTES

**MOISES ÁVILEZ ÁLVAREZ**

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

9878